



0000 08
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0488

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **HILSEA INVESTMENTS LIMITED**, de Islas Gran Caimán, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 245 de 14 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo de 1990, confiere a la licenciada Silvia Marlene Panchi Herrera, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Jaime Rafael Troncoso Páez;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0420 de 22 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **HILSEA INVESTMENTS LIMITED**, de Islas Gran Caimán, confiere a la licenciada Silvia Marlene Panchi Herrera, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Jaime Rafael Troncoso Páez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Primera y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 20 de enero de 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 7 de noviembre de 2013, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Jaime Rafael Troncoso Páez, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 20 de enero de 2017 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Jaime Rafael Troncoso Páez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 7 de noviembre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **HILSEA INVESTMENTS LIMITED**, de 7 de marzo de 1990; y, d) Siente las razones respectivas.

de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
HILSEA INVESTMENTS LIMITED

0488

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización ante referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 FEB. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Referencia

420
Exp. 46608
Tram. 339-2

